

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 98

Martes, 24 de Mayo de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3 y 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	4 a 6
--------------------------------	-------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	6 y 7
---	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	7 y 8
Diversos Ayuntamientos .....	8 a 19

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia .....	19 y 20
Juzgado de lo Social .....	20

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.861/05

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D<sup>a</sup>./D. JAMAL HASSONI, de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en calle Buenos Aires, 39, de EL TIEMBLO (Ávila), la Resolución de solicitud de Autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial, del expediente nº 059920050000375

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de mayo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.862/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. BORIS CARLOS CARAVEDO RONCAL, de nacionalidad peruana y cuyo último domicilio conocido fue en calle Calderón de la Barca, 6 -3º 1, de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial, del expediente nº. 050020040001681

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de mayo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.892/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EDOLING VILLABONA GUALDRON, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARLOS MARTÍNEZ ALUDREE, de MADRID, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-770/04, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293. 1. 11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba



el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya resolución están facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.906/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Ávila  
Admón 05/01 Afiliación**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas

de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**Régimen Especial:** Autónomos.

**N.A.F:** 29/1011444582.

**Nombre y Apellidos:** ZHENGWEI YE.

**Baja:** 30-04-2005.

**Localidad:** Arenas de San Pedro.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.916/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01**

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.



**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 04 00041472.- Notificación de deuda y embargos.

**INTERESADO:** RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Fernando. (D.N.I. 70.806.658-P).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 11 mayo 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.922/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5064-E**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: 5064-E

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Paseo Los Resecos y C/ Veneros. (Arenas de San Pedro).

**Finalidad:** Modificación parcial de trazado de línea A.T.

**Características:** Soterramiento parcial de línea aérea a 15 kV (Expte: 1576-E) entre los apoyos 9055 y 9056 discurriendo por el Paseo Los Resecos y Calle del Venero. Longitud: 85 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1x150) AI

**Presupuesto:** 10.303 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de mayo de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.923/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5063-E**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:



**Expediente nº:** AT: 5063-E

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** C/ Barrio Nuevo, C/ Los Descalzos y C/ Las Eras. (Arévalo).

**Finalidad:** Mejora del suministro eléctrico a la zona.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV en simple circuito trifásico para enlazar los centros de transformación "Amor de Dios" y "Barrio Nuevo". Longitud: 240 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al

**Presupuesto:** 16.691,70 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de mayo de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.924/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5065-E/BT: 7866.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a informa-

ción pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: 5065-E/ Y BT-7866.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Paraje "El Freillo" (El Raso) Candeleda.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a parcelas.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 1013 de la línea Candeleda-El Raso y final en el C.T. proyectado. Centro de transformación reducido bajo envolvente de hormigón. Potencia: 160 kVA, tensiones: 15.000-230/400V. Red de baja tensión en canalización subterránea. Longitud: 1.300 m. Conductor: RV.

**Presupuesto:** 39.702 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de mayo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.910/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD**



## PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5003-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE MANIOBRAS "CORRACRESPO" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de maniobras en edificio prefabricado denominado "Corracrespo", con celdas telemandadas en SF6, para maniobrar las líneas: "Barraco 05", "San Martín del Pimpollar" y "Burgohondo". Se efectuarán tres pasos a subterráneo hasta el C.M, de las líneas mencionadas. Centro de transformación a 50 KVA para servicios auxiliares del Centro de Maniobras.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de mayo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.914/05

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDADES 2005 Y 2006**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia
- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia en materia de seguridad y salud en las obras de la Diputación Provincial de Ávila anualidades 2005 y 2006
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. 22/03/05

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

#### 4.- PORCENTAJE BASE DE LICITACIÓN.

1% del presupuesto de ejecución del proyecto de cada obra

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 16 de mayo de 2005
- b) Contratista: Inpremed S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Porcentaje de adjudicación: 0,64 %.

Ávila, 17 de mayo de 2005.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz. P.D. 09-07-03.*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.912/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA EN LA AVENIDA JUAN CARLOS I exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 41/2005.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA EN LA AVENIDA JUAN CARLOS I.
- b) Plazo de entrega e instalación: CUATRO MESES.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación. Ordinario.

- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Tipo de licitación: 250.000 € IVA incluido

**5. GARANTÍA**

- a) Provisional: 2% del presupuesto del contrato.
- b) Definitiva: 4% precio adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920.22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.



c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí, máximo tres.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.833/05

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia la convocatoria de concurso, con carácter de urgente, por procedimiento abierto, para adjudicar la cesión de uso, según cuanto sigue:

**Objeto.-** Lo es la cesión de uso del local y dependencias anexas, destinadas a Bar, situado en el recinto de la Piscina Municipal de "El Mancho"; para la realización en el mismo las actividades propias de este tipo de establecimientos.

**Plazo.-** La duración del arrendamiento lo será de una temporada, del 10 de junio de 2005 al 30 de septiembre de 2005.

**Tipo de licitación.-** Lo será al alza, a partir de /600/ euros para la temporada.

**Forma de pago.-** El canon ofertado, se ingresará en este Ayuntamiento, según se establece en el Pliego de Condiciones.

**Pliego de condiciones.-** Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, para su consulta.

Durante los ocho primeros días, siguientes a la publicación de este anuncio, estará expuesto al público para su examen y poder formular reclamaciones; suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**Garantía provisional.-** La garantía provisional será de 12 euros.

**Garantía definitiva.-** Quien resulte adjudicatario deberá constituir fianza en metálico, en cantidad equivalente al 4% del canon ofertado.

**Presentación de proposiciones.-** Se presentarán en las oficinas municipales y en horario de atención al público; admitiéndose hasta el decimotercero día natural a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. De ser sábado o festivo, se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior.

Los interesados presentarán, en sobre cerrado, proposición ajustada al modelo anexo al Pliego de Condiciones. Y en sobre aparte, se adjuntarán los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

Los Criterios para la selección en concurso vienen establecidos en el reiterado Pliego de Condiciones.

**Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

**Modelo de proposición.-** Será el recogido en anexo al Pliego de Condiciones.

Cebreros, a 11 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.



Número 1.727/05

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO****ANUNCIO**

De acuerdo con lo determinado en el Art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días el Presupuesto General 2.005, aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 21-04-05.

Arenas de San Pedro, a 29 de Abril de 2.005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 1.731/05

**AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Albornos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril. artículo 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, se anuncia que el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso

pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152,1 de la Ley 39/88.

**RESUMEN POR CAPITULOS****INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- IMPUESTOS DIRECTOS	28.000,00 €
3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS	23.000,00 €
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000,00 €
5º.- INGRESOS PATRIMONIALES	19.000,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.000,00 €
9º.- PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>290.000,00 €</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES DE CORRIENTES**

1º.- GASTOS DE PERSONAL	56.000,00 €
2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES	76.000,00 €
3º.- GASTOS FINANCIEROS	3.900,00 €
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00 €

**C) OPERACIONES DE CAPITAL**

6º.- INVERSIONES REALES	140.000,00 €
9º.- PASIVOS FINANCIEROS	12.100,00 €
<b>SUMA TOTAL DE LOS GASTOS</b>	<b>290.000,00 €</b>

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2005.

**A) PLAZA DE FUNCIONARIOS****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

**B) PERSONAL LABORAL:**

2.1.- Personal eventual: 7 plazas.



Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En Albornos, a 27 de abril de 2005  
El Alcalde-Prsidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

Número 1.763/05

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de mayo de dos mil cinco acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia ambiental y de apertura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a seis de mayo de 2005.  
El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 1.774/05

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Juan José Tomás Esteban, Alcalde-Presidente de esta Entidad: Ayuntamiento de la Adrada.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICION:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACION:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACION

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En La Adrada, a 3 de mayo de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 1.775/05

## AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica de un terreno en forma de rincón sito en la calle Las Eras de la localidad, con una superficie de 13,38 m<sup>2</sup>.

Dicho terreno tiene la calificación jurídica de bien de dominio y uso público, siendo el objeto del expediente su desafectación y calificación como parcela sobrante de vía pública y posterior enajenación mediante permuta con el colindante D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Navarro Plaza (titular de la finca con referencia catastral número 11744002).



Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que tengan por conveniente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gimialcón, a 5 de mayo de 2005.  
El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

---

Número 1.794/05

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### EDICTO

En fecha 27 de Abril del 2.005, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar vacaciones entre los días 29 de Abril al 4 de Mayo del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (LRBRL), y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF), por el presente vengo a DECRETAR:

**PRIMERO.-** Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. PEDRO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

**SEGUNDO.-** La presente delegación surtirá efectos a partir del día 15 de Septiembre hasta el 29 de Septiembre del corriente año, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

**TERCERO.-** Que, se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

En Santa María del Cubillo, a 27 de abril de 2005.  
El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 1.778/05

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO  
DE 2004.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada solamente por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 9 de mayo de 2005.  
El Presidente, *Ilegible*.

---

Número 1.792/05

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 4 de mayo del año 2.005, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2.005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las



Haciendas locales RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Barraco, a 5 de mayo de 2005.

El Alcalde, *José María Manso González*.

---

Número 1.796/05

## AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2005 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Manjabálago, a 3 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Luis Arevalo Encinar*.

---

Número 1.797/05

## AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

### ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Manjabálago, a 3 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Luis Arevalo Encinar*.

---

Número 1.795/05

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 28 de Abril de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo



2/2004 de 5 de Marzo, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.003

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días mas, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Mijares, a 29 de abril del año 2005.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 1.798/05

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2.005, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo de 2004, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Electricista, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### 1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Electricista, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios especiales, clase Personal de Oficios, grupo D del Ayuntamiento de Arévalo, remunerada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

##### 2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I o equivalente. En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

##### 3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Irán acompañadas de la documentación (original o compulsada) de los méritos que se aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de nueve euros, serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

##### 4º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando, en su caso, la causa de exclusión y que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

##### 5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido de la siguiente forma:



Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León nombrado a propuesta de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial.

El Arquitecto Técnico Municipal.

- Un representante del personal funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde a propuesta de los Delegados de personal, de categoría igual o superior a la plaza objeto de provisión.

- Representantes de los grupos políticos designados por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de entre sus miembros.

- El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal con sus respectivos suplentes se realizará por Resolución de Alcaldía haciéndose pública en el BOP, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse y podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

#### 6º.- FASE DE CONCURSO.

Previa a la fase de oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, estableciéndose el orden de prelación de los mismos según la puntuación obtenida de acuerdo con el siguiente baremo:

1º.- Por servicios prestados en cualquier Administración Pública: 0,1 punto por año, despreciándose las fracciones inferiores a 6 meses, hasta un máximo de 1'5 puntos.

2º.- Por estar en posesión de titulación académica relacionada con el puesto de trabajo: 0,8 puntos por titulación superior, 0,6 puntos por titulación de grado medio y 0,4 puntos por Bachiller Superior o equivalente.

3º.- Por cursos de formación realizados sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, de la

forma que a continuación se indica, hasta un máximo de 1'5 puntos:

- Cursos de menos de 25 horas: 0,02 puntos.

- Cursos de 25 a 40 horas: 0,03 puntos. -

- Cursos de 40 a 60 horas: 0,04 puntos.

- Cursos de más de 60 horas: 0,05 puntos.

4º.- Por experiencia acreditada en puesto de trabajo análogo: por cada año de servicio 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

5º.- Por estar en posesión y mantener durante toda la vida laboral, el carnet de instalador, 05 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para la superación de la fase de oposición.

#### 7º.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios previstos del D.N.I.

#### 8º.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Las pruebas constarán de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 60 preguntas tipo test con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad de los temas que integran el programa de la convocatoria y desarrollar por escrito un tema a elegir de entre los dos propuestos por el Tribunal de los que componen el temario.



Segundo ejercicio: Realizar una prueba práctica propia del puesto de trabajo a determinar por el Tribunal en el momento de realización del ejercicio.

## 9º.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

### 9.1. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10, puntos siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes, cuyo resultado será la calificación de cada ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, y que por tanto no podrán acceder a la realización de la siguiente prueba.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La calificación final de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

9.2. Índices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computable la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

## 10º.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación final del concurso-oposición resultará de la suma de los resultados obtenidos por cada aspirante en la fase del concurso y en la de la oposición. En caso de empate el Tribunal podrá determinar la realización de pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

## 11º.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CURSO DE FORMACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes en el momento de

dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda, y que son:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1986, de 17 de julio.

2.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado u otras titulaciones equivalentes.

4.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Obtenida la calificación definitiva se elevará la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que



les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

#### 12º.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases. Serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (B.O.E. 10.4.95), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

#### 13º.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arévalo, a 4 de mayo de 2005

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

### ANEXO I

#### TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Provincias y Municipios. Organización de las Administraciones Públicas.

3. Bases del Régimen Local. Principio constitucional. Autonomía Local. Entidades

Locales. Potestades administrativas.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

5. El Municipio. Organización municipal. Alcalde, Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno

Local. Elección del Alcalde: composición de los órganos colegiados. Atribuciones.

6. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

7. Redes aéreas para distribución en baja tensión.

8. Redes subterráneas para distribución en baja tensión.

9. Instalaciones de alumbrado exterior.

10. Previsión de cargas para suministros en baja tensión.

11. Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas.

12. Instalaciones de enlace. Esquemas, caja general de protección, línea general de alimentación, derivación individual y contador.

13. Instalaciones de puesta a tierra.

14. Instalaciones interiores o receptoras. Preinscripciones generales. Sistemas de instalación.

15. Instalaciones en locales de pública concurrencia.

16. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.

17. Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes.

18. Instalaciones con fines especiales. Instalaciones provisionales y temporales de obra. 19. Instalaciones con fines especiales. Ferias y stands.

20. Instalaciones de receptores. Receptores para alumbrado.

Número 1.800/05

## AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación se ha dispuesto la contratación de la obra de PAVIMENTACIÓN CALLE BARRUELO Y OTRAS, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando, simultáneamente, la licitación mediante subasta, procedimiento abierto y urgente.



**OBJETO DEL CONTRATO.-** obra anteriormente señalada, en base al proyecto elaborado por el Ingeniero Don Estanislao Aulló Chaves.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Las Obras se deberán entregar dentro del plazo de TRES MESES siguientes a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

**BASE DE LICITACIÓN.-** 33.700,00 euros a la baja

**GARANTÍAS.-** Provisional del 2% de la base de licitación y definitiva del 4 % del precio de adjudicación

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia siguiendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y presentando la documentación que se contempla en dicho pliego.

**APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-** Se efectuará a las trece horas del primer miércoles hábil una vez transcurridos los trece días naturales del apartado anterior, adjudicándose provisionalmente, en el mismo acto, a la propuesta mas baja.

En Gutierre-Muñoz, a 4 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.804/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y/O DEL QUIOSCO DE LA MISMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones para la contratación de la piscina municipal mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

**OBJETO:** La explotación de la piscina municipal y/o del quiosco de la misma.

**DURACIÓN:** El período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto, período prorrogable a voluntad

del adjudicatario hasta el fin de las fiestas patronales de septiembre de esta localidad.

**TIPO DE LICITACIÓN:** 300 euros al alza, por el conjunto o por cada uno de los servicios de forma independiente.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4% precio adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles durante horas de oficina. El plazo de presentación será de DIEZ días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

**APERTURA DE PLICAS:** En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a estos efectos el sábado se entenderá como día inhábil.

Navatalgordo, a 4 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

Número 1.819/05

## AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

### EDICTO

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de Mayo de 2005, ha tomado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S/SUD/2 redactado por parte del equipo técnico dirigido por Don Jose Ignacio Paradinas Gómez.

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

**TERCERO.-** Remitir un ejemplar del Plan al Registro de la Propiedad para su publicidad.

El Fresno, a 4 de mayo de 2005.

El Secretario, *Ilegible*.



Número 1.830/05

## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO  
ABIERTO Y URGENTE MEDIANTE CONCURSO  
ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros de fecha 19 de abril de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obra de CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MEDICO Y SEGUNDA FASE DEL AYUNTAMIENTO, acordandose proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato por procedimiento abierto y urgente mediante concurso.

**1. Presupuesto base de licitación:** Importe total: 54.000,01 euros.

**2. Garantía provisional:** 2%

**3. Obtención de pliegos, documentación e información:** Secretaría del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

**4. Requisitos específicos del contratista:** Los contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: primer viernes hábil una vez transcurridos 13 días naturales de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros; Calle Ayuntamiento, 4

**6. Apertura de las ofertas:** A las 13,30 horas del Martes hábil inmediatamente posterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

**7. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

En Espinosa de los Caballeros, a 6 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 1.832/05

## AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.004, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Riocabado, a 10 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.876/05

## AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Fiscal por otorgamiento de Licencias Urbanísticas aprobado por esta Corporación en sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 26 de abril de 2.005.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Rivilla de Barajas, presentan-



do sus reclamaciones ante la Asamblea Vecinal de este municipio, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre.

Rivilla de Barajas, 3 de Mayo de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.886/05

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

En Sesión Plenaria de 28 de Abril de los corrientes, y por mayoría absoluta se adoptó Acuerdo de Imposición de la Tasa por prestación de Servicio público de Guardería infantil, y asimismo de aprobación inicial de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la misma. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de tal Ordenanza.

En Mijares, a 9 de Mayo del año 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.893/05

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

### EDICTO

Por DON SERGIO VETAS RODRÍGUEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de ALMACÉN DE MATE-

RIALES DE CONSTRUCCIÓN en la Calle Erillas s/nº de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 9 mayo de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.818/05

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

DOÑA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 906/2003 a instancia de JAIME MARCO HERRERO, VÍCTOR MARCO HERRERO, MARÍA MOLTO HERNÁNDEZ, representados por la Procuradora Sra. Sastre Legido, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"FINCA urbana, sita en la Calle Voltoya nº 6 (A), de la localidad de Navalunga (Ávila), con una superficie de 235 m, cuyos linderos son, la norte CM/ Agua Prados nº 44; al sur C/ Voltoya nº 6; al este, C/ Voltoya; y al oeste, C/ Pisuerga números 3 y 5; inscrita en el catastro de urbana de Ávila a nombre de la difunta D<sup>a</sup> Martina Herrero García, con referencia catastral nº 5543251UK5754S0001UP".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan



comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ PISUERGA N° 3 DE NAVALUENGA (ÁVILA) para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de mayo de dos mil cinco.

La Magistrada/Juez, *Illegible*.

Número 1.905/05

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 50/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ contra la empresa JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva dice así:

#### DISPONGO:

PRIMERO.- Se adjudica a favor de Doña María Jesús Eugenia Gallego Dávila, con NIF n° 3405049-Z el bien inmueble siguiente: el cien por cien de la finca registral número 2885 del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva consistente en una vivienda de dos plantas con una superficie total de 344 metros cuadrados, sita en calle Iglesia número 6 de Donhierro (Segovia), por la cantidad de 22.000 euros.

SEGUNDO.- Se adjudica a favor de Don Emilio Martín Matilla, con NIF n° 353776-J el bien inmueble siguiente: el veinte por cien de la finca registral número 2812 del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva consistente en un corralón de una superficie de 509 metros cuadrados, sito en la calle Ronda del Pueblo s/n de Donhierro (Segovia), por la cantidad de 2.600 euros.

Se acuerda librar a los adjudicatarios una vez firme la presente resolución testimonio de este Auto que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad y para la liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales.

Se advierte a los adjudicatarios de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada.

#### DISPONGO:

PRIMERO.-Se adjudican a favor de los ejecutantes Don José Luis Hernández Hernández y Don Eduardo García González por la cantidad del 25 por ciento del avalúo los hechos descritos en el hecho segundo de esta resolución, que se da aquí por reproducido.

SEGUNDO.- En lo que al bien inmueble se refiere, se acuerda librar a los adjudicatarios una vez firme la presente resolución testimonio de este auto a los adjudicatarios, que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad y para la liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales, advirtiendo a los adjudicatarios de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada.

TERCERO.- En lo que a los bienes semovientes se refiere, líbrese asimismo una vez firme la presente resolución testimonio de la misma a los efectos pertinentes, sirviendo la presente resolución de orden en forma al depositario de los indicados bienes para que proceda a la entrega material de los mismos a los adjudicatarios, que deberán posesionarse de los mismos en el plazo de CINCO DÍAS, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna, advirtiendo a los adjudicatarios de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diez de mayo de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.